ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 17 de junio de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez,** consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino,** gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán,** administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano,** gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López,** encargada de Proyectos, en representación de Ángelo Sánchez Rosa, encargado de Planificación ; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal; e, **Incidelka Aquino,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y técnica, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005,** llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 15 de mayo de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. Posteriormente, en fecha 2 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 33 empresas, a saber:

1) Cecomsa, S.R.L.
2) Circuit Worl, S.R.L.
3) GBM Dominicana, S.R.L
4) Globaltech, S.A.
5) Grupo MPG, S.R.L.
6) Integraciones Tecnológicas M&A, S.R.L. (INTEGRATEC)
7) Multicómputos, S.R.L.
8) Sinergit, S.A.
9) Sistemas y Tecnología, S.R.L.
10) Soluciones Globales JM, S.A.
11) Universal de Computos, SRL
12) Xerbit, S.R.L.
13) TCO Networking, S.R.L.
14) Copy Solutions International,SA
15) Concentra, S.R.L.
16) 2P TECHNOLOGY, S.R.L.
17) Solvex Dominicana, S.R.L.
18) ASYSTEC, S.R.L.
19) Netsol, Soluciones de Redes, S.R.L.
20) Grupo Tecnológico Adexsus, S.R.L.
21) Tekknowlogic Dominicana, S.R.L.
22) DIGIWORLD, S.R.L.
23) Miltiservice24 FL, S.R.L.
24) Suplidora Renma, S.R.L.
25) Centroxpert STE, S.R.L.
26) Inversiones Iparra Del Caribe, S.R.L.
27) Identificaciones JMB, S.R.L.
28) TONER DEPOT MULTISERVICIOS EORG, S.R.L.
29) Copy Solutions International, S.A.
30) Suplidora Nacional De Tecnologia SNT, S.R.L.
31) ALL Office Solutions TS, S.R.L.
32) American Business Machine, S.R.L. (ABM)
33) Éxodo Soluciones S.R.L

3. Más tarde, en fecha 10 de junio de 2025, en presencia de la Licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 039-2025, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado presentó oferta un único proveedor: Copy Solutions International, S.A.

4. Luego, en fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Copy Solutions International, S.A.	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros carecen de sello y firma en todas sus páginas por el CPA o firma auditora, según criterio 20.1.2 del Pliego de Condiciones.

5. En fecha 13 de junio de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL S. A.	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	
Registro Mercantil vigente.		En evaluación	
Declaración Jurada Simple.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

6. En la misma fecha, 13 de junio de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		COPY SOLUTIONS INTERNATIONAL $. A.	
Requerimientos del oferente		**Evaluación**	**Comentario**
Tipo A: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas de alto consumo. Capacidad de impresión mensual recomendado 15,000 páginas.		En evaluación	Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
Tipo B: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño medio.Capacidad de impresión mensual recomendado 10,000 páginas.		En evaluación	Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
Tipo C: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño.Capacidad de impresión mensual media 5,000 páginas.		En evaluación	Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
Tipo D: Equipo /multifuncional para oficinas y áreas tamaño pequeño.Capacidad de impresión mensual media 3,000 páginas.		En evaluación	Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
Tipo E: Equipo /multifuncional a color. Capacidad de impresión mensual media 3,000 páginas.		En evaluación	Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
Oferta técnica: conforme a las especificaciones técnicas suministradas		En evaluación	Especificar si dentro de las 350,000 copias e impresiones estan incluidas las B/N y a color (Ver punto 2, en el numeral 10.3 del pliego de condiciones)
A. Presentar catálogo de los equipos propuestos		En evaluación	
B.Mínimo tres (3) certificaciones de entrega de servicios de alquiler de multifuncionales.		En evaluación	
C.Carta de partner autorizado de la marca a ofertar.		En evaluación	
D.Cronograma estimado de entrega e instalación de los equipos.		En evaluación	Presentar cronograma
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de la oferta presentada, de la siguiente manera:

I. Copy Solutions International, S.A.:

1. Documentación financiera: Los Estados Financieros carecen de sello y firma en todas sus páginas por el CPA o firma auditora, según criterio 20.1.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación técnica: a) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
b) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
c) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
d) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
e) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.

f) Especificar si dentro de las 350,000 copias e impresiones están incluidas las B/N y a color (Ver punto 2, en el numeral 10.3 del pliego de condiciones)
g) Presentar cronograma de entrega e instalación.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

9. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> *"Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante."*

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005,** llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005,** de fecha 15 de mayo de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 2 de junio de 2025.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 039-2025, de fecha 10 de junio de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Beatriz E. Henriquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005**.

VISTA: La oferta presentada por el oferente participante Copy Solution International, S.A.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de junio de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 13 de junio de 2025, emitido por los peritos designados.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales y de oferta técnica, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en fechas 12 y 13 de junio de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-005,** llevado a cabo para la contratación de empresa para la tercerización de los servicios de impresión, escaneo y copiado del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

II. **I. Copy Solutions International, S.A.:**

1. Documentación financiera: Los Estados Financieros carecen de sello y firma en todas sus páginas por el CPA o firma auditora, según criterio 20.1.2 del Pliego de Condiciones.

2. Documentación técnica: a) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
b) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
c) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
d) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
e) Especificar cual impresora multifuncional corresponde al tipo (a,b,c,d y e) de acuerdo a lo establecido en los numeral 10.1 y 10.3 del pliego de condiciones.
f) Especificar si dentro de las 350,000 copias e impresiones estan incluidas las B/N y a color (Ver punto 2, en el numeral 10.3 del pliego de condiciones)
g) Presentar cronograma de entrega e instalación.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de junio del año 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino,** gerente Operativo, en representación de

Ricardo José Noboa Gañán, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano,** gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López,** encargada de Proyectos, en representación de Ángelo Sánchez Rosa, encargado de planificación; **Erick Manuel Sánchez Vargas,** gerente Legal; e, **Incidelka Aquino,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria

--Fin del documento--

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Incidelka Aquino
Michael Jose Campusano
Erick Ma. Sánchez Vargas
Maria Elena Maríñez López
Alejandra María Aquino Florentino
Karen J. Mejia Perez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/YDDN-QERK-VHP6-P517